

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 18/2019

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LPI No. 01/2019

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las ocho horas del día veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.

Visto el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, en el cual recomiendan adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI No. 001/2019, denominada CONSTRUCCION DE BYPASS EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL (PRESTAMO JICA ES-P6) PAQUETE 1, AMPLIACION DE LA CARRETERA PANAMERICANA (CA-1) EXISTENTE DE DOS A CUATRO CARRILES, a la sociedad GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., GRUPO ECON, S.A. DE C.V., o EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., por un monto QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 15,789,877.53), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y montos provisionales, para el plazo de dieciocho meses calendario, y

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante solicitud de contratación referencia MOP-VMOP-UE-JICA-189/2019, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, la Unidad Ejecutora del Proyecto Construcción del Bypass en la ciudad de San Miguel, solicita a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional iniciar el proceso de licitación pública Internacional para la contratación del proyecto CONSTRUCCION DE BYPASS EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL (PRESTAMO JICA ES-P6) PAQUETE 1, AMPLIACION DE LA CARRETERA PANAMERICANA (CA-1) EXISTENTE DE DOS A CUATRO CARRILES.
- II. Que la Gerencia Financiera Institucional emitió la disponibilidad financiera en memorando MOP-GFI-380-AP-146/2019 de fecha 7 de junio de 2019, en la que consta que la referida contratación se financiara con recursos del convenio de préstamo JICA ES-P6.
- III. Que en nota MOP-GACI-0492/2019, de fecha 14 de junio de 2019, se dio la aprobación a las Bases de Licitacion de Pública Internacional LPI 001/2019, para la contratación de la Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (préstamo JICA ES-P6)-Paquete 1, Ampliación de la Carretera Panamericana (CA-1) existente de dos a cuatro carriles.
- IV. Con fecha 19 de junio de 2019, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, procedió a invitar, mediante notas MOP-GACI-482/2019, MOP-GACI-486/2019, MOP-GACI-485/2019, MOP-GACI-484/2019 y MOP-GACI-483/2019, todas de fechas 18 de junio de 2019, y públicamente, mediante aviso publicado en dos periódicos de amplia circulación nacional y en el Sistema Electronico de Compras Públicas (COMPRASAL), a las sociedades precalificadas para el paquete 1 siguientes: CONSTRUCTORA DIAZ SANCHEZ, S.A. DE C.V., HIDALGO E HIDALGO, S.A., GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., RIZZANI DE ECCHER, S. p. A., CONSTRUCTORA MECO, S.A., SUCURSAL EN EL SALVADOR Y CONSTRUÇÕES GABRIEL A.S. COUTTO S.A..





- V. Con fecha 28 de junio de 2019, 4 y 15 de julio de 2019, se emitieron las aclaraciones No. 1, 2 y 3, respectivamente, notificadas a los participantes en fechas 4 y 15 de julio de 2019.
- VI. En fecha 3, 12 y 15 de julio de 2019, se emitieron las Adenda No. 1, No. 2 y No. 3, respectivamente, notificadas a los participantes el 4, 15 y 16 de julio de 2019.
- VII. Que mediante resolución ministerial, pronunciada a las nueve horas del día 8 de julio de 2019, se nombró la comisión de evaluación de ofertas.
- VIII. Que en fecha 19 de julio de 2019, se realizó el acto de recepción y apertura de ofertas, haciéndose constar en el acta correspondiente que se presentaron ofertas las sociedades GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., CONSTRUÇÕES GABRIEL, A.S. COUTO, S.A., HIDALGO E HIDALGO, S.A., CONSTRUCTORA DIAZ SANCHEZ, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA MECO, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR,
- IX. Que en fecha treinta de julio corriente año la comisión de evaluación de ofertas en su informe de evaluación de las ofertas técnicas estableció lo siguiente:

**“... 2. ANALISIS PRELIMINAR DE OFERTAS**

*Se procedió a revisar las ofertas de los licitantes, conforme a los documentos de licitación, Guía de Evaluación para Precalificación y Licitación bajo préstamos de AOD del JICA.*

**2.1 Documentos de Ofertas**

*Las ofertas de los 5 licitantes fueron presentadas en dos sobres separados, rotulados y sellados, en el número de original y copias requerido, todo de acuerdo a los requerimientos de los Documentos de Licitación.*

*Las ofertas técnicas fueron abiertas para esta etapa de evaluación y las ofertas de precio se mantienen selladas bajo custodia del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, hasta que se determine su apertura.*

**2.2 Verificación**

*Se procedió a verificar la documentación presentada por cada Licitante.*

**2.2.1 Firma Autorizada**

*Se verificó que el formulario Carta de la Oferta Técnica, fuera presentado y firmado por la persona autorizada, habiendo cumplido el requisito todos los Licitantes.*

**2.2.2 Poder para la Persona Autorizada**

*Se verificaron que los documentos de autorización de firma de la oferta estuvieran en legal forma, habiendo cumplido el requisito todos los Licitantes.*

**2.2.3 Acuerdos con sociedades (Joint Ventures)**

*No Aplica.*

#### 2.2.4 Información de Calificación

Habiéndose verificado todos los documentos pertinentes a la información documental presentada por cada uno de los Licitantes, se identificaron únicamente observaciones en lo concerniente a la documentación legal, de acuerdo al siguiente detalle:

Los Licitantes: *CONSTRUÇÕES GABRIEL A.S. COUTO S.A.*,  
*CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.*, y  
*GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.*,  
no presentaron la declaración jurada, documento especificado en la sub cláusula 11.2 h de las DDL, por lo que se les solicitó de conformidad a la sub cláusula 32.2 de las IAL que la presentaran, lo cual fue cumplido satisfactoriamente.

El Licitante *HIDALGO e HIDALGO S.A.*, no presentó la declaración jurada y la solvencia del régimen de pensiones, documentos especificados en la sub cláusula 11.2 h de las DDL, por lo que se le solicitó de conformidad a la sub cláusula 32.2 de las IAL que las presentara, los cuales fueron cumplidos satisfactoriamente.

El Licitante *CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR*, presentó toda la documentación requerida.

En conclusión, todos los Licitantes *CUMPLEN* con los requisitos evaluados en 2.2 Verificación, incluyendo el Formulario RCN: Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas JICA.

Las solicitudes de aclaración y las notas de respuestas de los licitantes se adjuntan en el Anexo 5.

#### 2.3 Elegibilidad

Se procedió a verificar la información de las copias de los Formularios de la Precalificación *ELE-1.1 Información del Solicitante* y *ELE-1.2 Formularios de Información sobre las Partes del Solicitante*, información que se constató que estaba incluida en las ofertas de los 5 licitantes.

En conclusión, todos los Licitantes *CUMPLEN* con los requisitos evaluados en 2.3 Elegibilidad.

#### 2.4 Garantía de Seriedad de la Oferta

Los Licitantes: *CONSTRUÇÕES GABRIEL A.S. COUTO S.A.*,  
*CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.* y  
*CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR*,  
presentaron el documento de la Garantía de Seriedad de la Oferta cumpliendo con todos los requisitos de los Documentos de Licitación.

A los Licitantes: *GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.*, e  
*HIDALGO e HIDALGO S.A.*,  
se les solicitó, de conformidad a la sub cláusula 32.2 de las IAL que corrigiera el nombre del Propietario, requisito que fue completado satisfactoriamente.

En conclusión, todos los Licitantes *CUMPLEN* con los requisitos evaluados en 2.4 Garantía de Seriedad de la Oferta.





Las solicitudes de aclaración y las respuestas de los licitantes se presentan en el Anexo 5.

### **2.5 Integridad de las Ofertas**

Se verificó la integridad de las ofertas de acuerdo a la tabla presentada en el Anexo 1, determinándose que todas CUMPLEN con lo requerido en los Documentos de Licitación.

Todos los Licitantes CUMPLEN con los requisitos evaluados en 2.5 Integridad de las Ofertas.

En conclusión:

Con base a lo evaluado en los numerales 2.1 a 2.5 anteriores, se determinó que las ofertas de los cinco licitantes satisfacen los requisitos de la Examinación Preliminar, según se muestra en la Tabla 5 del Apéndice.

Por tanto, todos los Licitantes pasan a la siguiente etapa de evaluación: Análisis Detallado de las Ofertas (CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL DE LAS OFERTAS TÉCNICAS).

## **3. DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL DE LAS OFERTAS TÉCNICAS CON LOS REQUISITOS**

Se procedió a revisar las Ofertas Técnicas de los licitantes para verificar el cumplimiento sustancial de los requisitos, conforme a lo establecido en los Documentos de Licitación y Criterios de Evaluación.

### **3.1 Cumplimiento Sustancial de las Condiciones y Términos Comerciales**

#### **3.1.1 Firma autorizada de los Formatos de Oferta.**

Se verificó que el formulario Carta de la Oferta Técnica está firmado por la persona autorizada, y los documentos de autorización de firma estuvieron en legal forma, habiendo cumplido el requisito todos los Licitantes.

Además, se verificó el requisito establecido en la sub cláusula 20.2 de las IAL referente a que el original y todas las copias de la Oferta estarán firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. En la verificación resultó que al licitante CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR le faltaban firmas en diferentes páginas de los apartados de la oferta, por lo que en fecha 26 de julio de 2019 se solicitó que se presentara la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante de acuerdo a la sub cláusula 32.2 de las IAL. En fecha 29 de julio de 2019 se presentó el Licitante a cumplir con lo solicitado.

En conclusión, todos los Licitantes CUMPLEN con los requisitos evaluados en el numeral 3.1.1

#### **3.1.2 Elegibilidad**

Se procedió a verificar la información de las copias de los Formularios de la Precalificación ELE-1.1 Información del Solicitante y ELE-1.2 Formularios de Información sobre las Partes del Solicitante, información que se constató que estaba incluida en las ofertas de los 5 licitantes, por lo que todos CUMPLEN con el requisito.

#### **3.1.3 Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Los Licitantes: CONSTRUÇÕES GABRIEL A.S. COUTO S.A.



CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V. y  
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR,  
GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., e  
HIDALGO e HIDALGO S.A,

Se verificó entre otros aspectos el monto y plazo de validez de las garantías presentadas, y todos los licitantes cumplieron.

### 3.1.4 Validez de la Oferta

Todos los licitantes cumplen con el periodo de validez de la oferta de 150 días.

### 3.1.5 Tiempo de Ejecución

Todos los Licitantes cumplen con el tiempo de ejecución propuesto de 18 meses para la construcción de la obra.

### 3.1.6 Condicionalidad

Todas las ofertas técnicas han sido presentadas de acuerdo a los requerimientos de los Documentos de Licitación, y ningún licitante manifestó condicionantes a su oferta.

### 3.1.7 Formula de ajuste de precios (No Aplica)

### 3.1.8 Otros

Evaluación de los Recursos Financieros

Los Licitantes: CONSTRUÇÕES GABRIEL A.S. COUTO S.A.,  
CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.,  
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR,  
GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., e  
HIDALGO e HIDALGO S.A.

CUMPLEN con el requisito de disponibilidad de recursos financieros requerido en literal i) del numeral 2.2 Recursos Financieros de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación de los Documentos de Licitación, de acuerdo con la información presentada en el Formulario RFI-1 .

Los Licitantes: CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.,  
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, y  
GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.,

CUMPLEN con el requisito de flujo de caja requerido en literal ii) del numeral 2.2 Recursos Financieros de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación de los Documentos de Licitación, para obras actualmente en ejecución y para compromisos contractuales futuros, de acuerdo con la información presentada en el Formulario RFI-2

Al Licitante CONSTRUÇÕES GABRIEL A.S. COUTO S.A, en fecha 25 de julio de 2019, se le requirió de acuerdo a las sub cláusulas 27.1 y 32.2 de las IAL, una aclaración del Formulario RFI-2, por lo que se le solicitó presentar: "El respaldo que compruebe el valor de la obra por ejecutar y de las facturaciones mensuales de los proyectos presentados en el Formulario RFI-2. Compromisos Contractuales Actuales." A lo cual respondió en fecha 29 de julio de 2019 "Presentamos la documentación de respaldo para cada uno de los 22 proyectos del formulario RFI-2 (del número 1 a





22) organizada de la forma exhibida a continuación: 1. Contrato de Construcción, 2. Resumen contable de la facturación ocurrida hasta el 30 de junio de 2019 y 3. Facturas de los últimos 6 meses.”

Al revisar los datos suministrados y la información presentada en el Formulario RFI-2 y al compararla con el Formulario RFI-1, se corroboró que CONSTRUÇÕES GABRIEL A.S. COUTO S.A. NO CUMPLE con lo requerido en el literal ii) del numeral 2.2 Recursos Financieros de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación de los Documentos de Licitación, para obras actualmente en ejecución y para compromisos contractuales futuros.

El Licitante HIDALGO e HIDALGO S.A. no incluyó en el Formulario RFI-2 el proyecto en ejecución “Adecuación y Ampliación de la Carretera CA02E, tramo Desvío Comalapa (PAZ31N)-Desvío Aeropuerto El Salvador (RN05S)-Desvío La Herradura (Km 47+025)-Zacatecoluca, Departamento de La Paz”, el cual está mencionado en otra sección de su oferta técnica; por lo que, en fecha 21 de julio de 2019 se le solicitó al Licitante expresar las razones por la cual no listó el proyecto antes mencionado en el formulario RFI-2; a esta solicitud, en fecha 23 de julio de 2019 HIDALGO e HIDALGO S.A. respondió que no se listó el proyecto debido a “que los recursos financieros obtenidos... son facturados por la sucursal de HIDALGO e HIDALGO S.A. en la República de El Salvador”.

Adicionalmente, a efectos de verificar la omisión del mencionado proyecto, con fecha 22 de julio de 2019, se solicitó al Gerente de la Agencia de Adquisiciones Públicas de FOMILENIO II como institución ejecutora, que proporcionara el nombre de la razón social y nacionalidad de la Sociedad que actualmente está ejecutando el referido proyecto, contestando que “HIDALGO e HIDALGO S.A. de nacionalidad Ecuatoriana del domicilio de Quito, Ecuador, está ejecutando dicho proyecto”.

Además, en fecha 25 de julio de 2019, se le hizo una nueva solicitud al Gerente de la Agencia de Adquisiciones Públicas de FOMILENIO II, en el sentido de proporcionar la copia del contrato con la sociedad que se encuentra ejecutando el mencionado proyecto, a lo cual respondió mediante nota Ref. FOMII-ADQ-1859-2019 de fecha 29 de julio de 2019: “En atención a su solicitud con referencia MOP-GACI-650/2019, en la que solicita copia del contrato con la sociedad que se encuentra ejecutando el proyecto Adecuación y Ampliación de la Carretera CA02E, tramo Desvío Comalapa (PAZ31N)-Desvío Aeropuerto El Salvador (RN05S)-Desvío La Herradura (Km 47+025)-Zacatecoluca, Departamento de La Paz, atentamente con gusto se adjunta a esta nota copia del contrato No.1199/2017, firmado con la sociedad HIDALGO e HIDALGO S.A....”

Considerando todo lo anterior se ha verificado que el proyecto antes relacionado se encuentra en ejecución por el Licitante HIDALGO e HIDALGO S.A. y con base a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 2.2 Recursos Financieros, que establece en uno de sus apartados que “La omisión de información o declaración de algún proyecto en ejecución, será causa de descalificación de la oferta”; por lo que HIDALGO e HIDALGO S.A. NO CUMPLE con este requisito.

Con base a lo evaluado en los numerales 3.1.1 a 3.1.8 anteriores, se determina que las ofertas de los licitantes: CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.,

CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, y  
GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.,

CUMPLEN todos los requisitos de Cumplimiento Sustancial de las Condiciones y Términos Comerciales, según se muestra en los Anexos 1 y 2.

Con base a lo evaluado en los numerales 3.1.1 a 3.1.8 anteriores, se determina que las ofertas de los licitantes: CONSTRUÇÕES GABRIEL A.S. COUTO S.A., y  
HIDALGO e HIDALGO S.A.

NO CUMPLEN todos los requisitos de Cumplimiento Sustancial de las Condiciones y Términos Comerciales, según se muestra en los Anexos 1 y 2.

Por tanto, los licitantes que pasan a la siguiente etapa de evaluación del Cumplimiento Sustancial de la Propuesta a Requerimientos Técnicos, son:

CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.,  
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, y  
GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.,

### 3.2 Cumplimiento Sustancial de las Ofertas a Requerimientos Técnicos

La Comisión de Evaluación procedió a examinar el cumplimiento sustancial de los requisitos técnicos, establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Con Calificación Previa), numeral 1.1 Evaluación de las Ofertas Técnicas, de los Licitantes que cumplieron con la evaluación de los Recursos Financieros, CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

#### 3.2.1 Alcance de la obra

Los licitantes: CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.,  
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, y  
GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.,

han tomado en consideración en sus ofertas técnicas lo establecido en la Sección VI. Requisitos de las Obras de los Documentos de Licitación, por lo que CUMPLEN con el alcance de la obra licitada.

#### 3.2.2 Cotización de los ítems del Paquete

No aplica en esta etapa de evaluación.

#### 3.2.3 Requerimientos Técnicos

Los licitantes: CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.,  
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, y  
GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.,

han tomado en consideración en sus ofertas técnicas lo establecido en la Sección VI. Requisitos de las Obras de los Documentos de Licitación, por lo que CUMPLEN con los requerimientos técnicos de la obra licitada.

#### 3.2.4 Planes y Programas de ejecución, de Aspectos Técnicos y de Servicio

Habiéndose verificado la información técnica presentada por el Licitante CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V., se determina que CUMPLE en forma general con los requisitos de los Documentos de Licitación (Ver Anexo 5), y los detalles se indican en los literales de a) a g) siguientes.

Habiéndose verificado la información técnica presentada por los Licitantes:

GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. y  
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR

se encontraron inconformidades no significativas en su oferta técnica y con base en la cláusula 32, sub cláusula 32.2 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, se solicitó la información siguiente:

GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.:





- Copia de la resolución que se encuentra registrado como de Prestador de Servicio Ambiental emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales del profesional propuesto como Especialista Ambiental.
- Copia de diplomas o certificaciones extendidos por entidades competentes en Higiene y Seguridad Ocupacional del profesional propuesto como Especialista en Higiene y Seguridad Ocupacional (Prevención de Accidentes).
- Documentos que respalden la propiedad de los equipos presentados en su oferta técnica.
- Formulario EQU: Equipos de la Sección IV, correspondientes a los equipos presentados en su oferta técnica, que incluya la declaración jurada que se encuentra en el formulario.

El licitante presentó la información solicitada, de conformidad con los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación.

**CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR:**

- Constancias que certifiquen la experiencia total y similar de los proyectos listados en Formulario PER -2: Curriculum Vitae del profesional propuesto como Jefe de Control de Calidad.
- Copia de la acreditación del MARN o entidad competente del profesional propuesto como Especialista Ambiental.
- Constancias que certifique la experiencia de los proyectos Carretera Apopa-Sitio del niño (4 carriles), Mejoramiento Carretera San Salvador – Apopa (4 Carriles – 7.5 Km), Mejoramiento Camino Rural LIB19N: Tramo LIB 22S Jayaque – Cumbres La Libertad y Camino Rural Litoral – Palo Combo y Litoral – Barra Ciega del profesional propuesto como Ingeniero Residente Principal.
- Formulario EQU: Equipos de la sección IV, correspondientes a los equipos presentados en su oferta técnica, con la declaración jurada que se encuentra en el formulario.
- Formulario Organización del Lugar de las Obras, Sección IV Formularios de la Oferta.
- Como complemento de la información presentada por el Licitante en su oferta técnica, se le solicitó presentar el organigrama completo operativo que el Licitante implementará para la ejecución de esta obra.

El licitante presentó la información solicitada, de conformidad con los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación (ver Anexo 5).

A continuación, se presentan los resultados de la Evaluación Técnica.

**a) Metodología**

Al revisar las propuestas técnicas en lo relativo a la metodología, los licitantes:

CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.,  
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, y  
GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V,

se concluye que CUMPLEN con lo solicitado en cuanto a este requisito. (Ver Anexo 3).

**b) Cronograma de movilización**

Al revisar las propuestas técnicas en lo relativo al cronograma de movilización, los licitantes:

CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.,  
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, y  
GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V,

se concluye que CUMPLEN con lo solicitado en cuanto a este requisito. (Ver Anexo 3).

**c) Organización del Lugar de las obras**

Al revisar las propuestas técnicas en lo relativo a la Organización del Lugar de las obras, los licitantes:

CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.,  
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, y  
GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V,

se concluye que CUMPLEN con lo solicitado en cuanto a este requisito. (Ver Anexo 3).

**d) Cronograma de construcción**

Al revisar las propuestas técnicas en lo relativo al Cronograma de construcción, los licitantes:

CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.,  
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, y  
GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V,

se concluye que CUMPLEN con lo solicitado en cuanto a este requisito.

**e) Plan de seguridad e higiene ocupacional**

Al revisar las propuestas técnicas en lo relativo al Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional, los licitantes:

CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.,  
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, y  
GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V,

se concluye que CUMPLEN con lo solicitado en cuanto a este requisito.

**f) Personal**

Al revisar las propuestas técnicas en lo relativo al Personal, los licitantes:

CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.,  
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, y  
GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V,

se concluye que CUMPLEN con lo solicitado en cuanto a este requisito.

**g) Equipos**

Al revisar las propuestas técnicas en lo relativo al Equipo, los licitantes:

CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.,  
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, y  
GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V,

se concluye que CUMPLEN con lo solicitado en cuanto a este requisito.

**3.2.5 Ofertas Alternativas**

No Aplica.

**3.2.6 Variaciones Menores**

No Aplica en esta etapa de evaluación.

Con base a lo evaluado en los numerales 3.2.1 a 3.2.6 anteriores, se determina que las ofertas de los licitantes: CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.,

CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, y  
GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.,

CUMPLEN todos los requisitos de Cumplimiento Sustancial de las Ofertas a Requerimientos Técnicos, según se muestra en los Anexos 3 y 5.

**4. CONCLUSIONES**



Luego de realizada la evaluación de las ofertas técnicas presentadas para el Proceso de Licitación Pública Internacional LPI No. 01/2019 Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (Préstamo JICA ES-P6) - Paquete 1, Ampliación de la Carretera Panamericana (CA-1) existente, de dos a cuatro carriles, la Comisión de Evaluación concluye que:

**CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.,  
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR y  
GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.,**

CUMPLEN con todos los requerimientos solicitados en los Documentos de Licitación, por lo cual, pasan esta etapa de evaluación técnica, por lo que se recomienda que se continúe con la apertura de sus Ofertas de Precios y se evalúen de acuerdo a lo establecido en los Documentos de Licitación...”

- X. Que en nota MOP-GACI-0680/2019 de fecha 30 de julio de dos mil diecinueve, se dio la aprobación a al informe de evaluación de las ofertas técnicas.
- XI. En fecha 31 de julio de 2019, mediante nota MOP-VMOP-UE-JICA-313/2019 se solicitó la no objeción al informe de evaluación de ofertas técnicas al JICA, obteniéndose esta mediante nota JICA(EL) 8-09002 de fecha 9 de agosto del corriente año.
- XII. Con fecha 9 de agosto de 2019, se les notifico los resultados a las sociedades participantes y se invitó a las sociedades CONSTRUCTORA DIAZ SANCHEZ, S.A. DE C.V., GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA MECO, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, al acto de apertura de precio.
- XIII. Que en fecha 12 de agosto de 2019, se realizó el acto de apertura de ofertas de precio, haciéndose constar en el acta correspondiente, participación de las sociedades GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA MECO, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR.
- XIV. Que en fecha 21 de julio corriente año la comisión de evaluación de ofertas en su informe de evaluación de las ofertas de precio establecio lo siguiente:

**“... 2. ANÁLISIS DE OFERTAS DE PRECIO.**

Se procedió a revisar y analizar las propuestas de las ofertas de precio de los Licitantes, que contuvieran los documentos requeridos conforme los documentos de licitación, obteniendo que los Licitantes:

De acuerdo a lo establecido en las clausulas 36.Evaluacion de las ofertas de precios y 37. Comparacion de las ofertas sección I. Instrucciones a los licitantes, de los documentos de licitación, se procederá a revisar y analizar las propuestas de las ofertas de precio de los Licitantes:

- CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR,
- GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Para propósito de evaluación de las ofertas de precio, los montos provisionales deberán ser sustraídos del total de la oferta de acuerdo a lo establecido en la Evaluation guide for prequalification and bidding under Japanese oda loans.

**3. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Para la evaluación se contó con los documentos de la Licitación Pública Internacional LPI-01/2019 para la Contratación de la Construcción de Bypass en la ciudad de San Miguel (préstamo JICA ES-P6) - paquete 1, Ampliación de la Carretera Panamericana (CA-1) existente, de dos a cuatro carriles; y con las 3 adendas y 3 aclaraciones que se dieron durante el proceso.

#### **4. ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS**

##### **4.1 Corrección de Errores**

Se procedió a examinar los errores aritméticos y otras desviaciones, obteniendo que las ofertas de precios de los Licitantes:

- CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR,
- GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

No tenían errores aritméticos y otras desviaciones, por lo tanto CUMPLEN con el requisito.

##### **4.2 Correcciones de Sumas Provisionales**

Se verificó que las Sumas Provisionales estuvieran incluidas en la lista de cantidades por los Licitantes:

- CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR,
- GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Por lo que CUMPLEN con el requisito. (Ver Apéndice, Tabla 6)

Para propósito de evaluación de las ofertas de precio, los montos provisionales deberán ser sustraídos del total de la oferta de acuerdo a lo establecido en la Evaluation guide for prequalification and bidding under Japanese oda loans.

##### **4.3 Modificaciones y Descuentos**

Los Licitantes no presentaron modificaciones ni descuentos en su oferta de precio, por lo tanto CUMPLEN con los requerimientos de la oferta de precio de la obra licitada. (Ver Tabla 6 del Apéndice).

##### **4.4 Conversión Monetaria**

Los documentos de licitación establecen que la moneda única para la presentación de las ofertas de precio fuera Dólares de los Estados Unidos de América. Al examinar las ofertas de precio de los Licitantes:

- CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR,
- GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Todos CUMPLEN con el requerimiento de la oferta de precio en Dólares de los Estados Unidos de América.

##### **4.5 Adiciones y Análisis de Precios**



#### 4.5.1 Adiciones

- a) Análisis de Precios
- b) Ítems faltantes en la Planilla de Cantidades

Se revisaron las listas de cantidades, encontrándose que estaban completas, así mismo, no se encontraron ítems faltantes en las ofertas de precios de los Licitantes:

- CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR
- GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Por lo tanto CUMPLEN con los requerimientos de la oferta de precio.

#### 4.5.2 Análisis de Precios: Análisis de Precios Desbalanceados

Se verificaron las ofertas de precios presentados por los Licitantes:

- CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR,
- GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Comprobando que no están desbalanceadas por lo que CUMPLEN con los requerimientos.

#### 4.6 Costeo de Variaciones

4.6.1 Declaración Expresa de los Postores

4.6.2 Términos de Pago

4.6.3 Tiempo de Ejecución

Los Licitantes:

- CONSTRUCTORA DÍAZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL EL SALVADOR,
- GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

No presentaron en sus ofertas de precio: variaciones, ni términos de pago, por otra parte el tiempo de ejecución de 18 meses, el cual se verificó en la evaluación de las ofertas técnicas. Por lo que los Licitantes CUMPLEN con los requerimientos establecidos en los documentos de licitación.

#### 4.7 Ajustes

Se verificaron los precios presentados por los Licitantes y los ítems de todas las actividades presentadas en la Lista de Cantidades, no habiendo necesidad de hacer ajustes por omisiones o variaciones en las Ofertas de Precio de los Licitantes.

### 5. DETERMINACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

#### 5.1 Descuentos Cruzados

No Aplica para esta Licitación.

#### 5.2 Calificación

De acuerdo a los resultados de la evaluación de las Ofertas de Precio y con base a la subclausula 37.1 de la sección I Instrucciones a los Licitantes, la oferta evaluada más baja y que cumple con

todos los requisitos exigidos en los documentos de licitación, es la del Licitante GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

### 5.3 Propuestas Alternativas

No Aplica para esta Licitación.

### 5.4 Propuesta de Adjudicación

En base a lo evaluado conforme a lo establecido en las cláusulas 36 y 37 de las IAL, la comisión de Evaluación recomienda para el **Proceso de Licitación Pública Internacional LPI No. 01/2019 Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (Préstamo JICA ES-P6) - Paquete 1, Ampliación de la Carretera Panamericana (CA-1) existente, de dos a cuatro carriles**, adjudicar la ejecución del proyecto al Licitante **GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

El monto de la adjudicación deberá ser el precio total de la oferta indicado en la carta de la oferta de precio de acuerdo a lo establecido en la Evaluation guide for prequalification and bidding under Japanese oda loans.

## 6. CONCLUSIONES

Luego de realizada la evaluación de las ofertas de precio presentadas para el Proceso de **Licitación Pública Internacional LPI No. 01/2019 Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (Préstamo JICA ES-P6) - Paquete 1, Ampliación de la Carretera Panamericana (CA-1) existente, de dos a cuatro carriles**, la Comisión de Evaluación concluye que el licitante **GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con todos los requerimientos solicitados en los Documentos de Licitación, por lo cual, se recomienda que se adjudique el contrato a la referida sociedad por un monto de Quince millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y siete 53/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 15,789,877.53), (Incluye IVA y montos provisionales) para un plazo de 18 meses calendario...”

- XV. Que en nota MOP-GACI-0763/2019 de fecha 21 de agosto de 2019, se dio la aprobación al informe de evaluación de las ofertas de precio.
- XVI. Con fecha 21 de agosto de dos mil 2019, mediante nota MOP-VMOP-UE-JICA-356-2019 se solicitó la no objeción al informe de evaluación de ofertas precio al JICA, obteniéndose esta mediante nota JICA(EL) 8-26001 de fecha 27 de agosto de 2019.

POR TANTO: Con base en lo antes expuesto, y de acuerdo a lo establecido en la sección 5.09 Adjudicación del Contrato, Capítulo 2, de las Normas para Adquisiciones Financieras por Prestamos AOD del Japon, el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y DE TRANSPORTE, RESUELVE:

- a) ADJUDICAR la Licitación Pública Internacional LPI No. 001/2019, denominada “CONSTRUCCION DE BYPASS EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL (PRESTAMO JICA ES-P6) PAQUETE 1, AMPLIACION DE LA CARRETERA PANAMERICANA (CA-1) EXISTENTE DE DOS A CUATRO CARRILES”, a la sociedad GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., GRUPO ECON, S.A. DE C.V., o EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V, hasta por un monto de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL

83302000

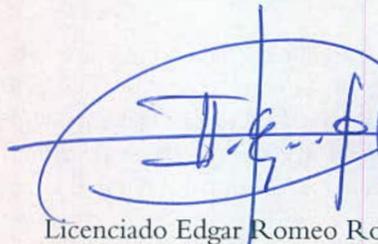


MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$ 15,789,877.53), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y montos provisionales, por un plazo total de 18 meses calendarios.

- b) Elaborar el respectivo contrato de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de Licitación Pública Internacional LPI-01/2019.

NOTIFIQUESE:



Licenciado Edgar Romeo Rodríguez de la Sierra  
Ministro de Obras Públicas y de Transporte



M.E.M.